

Expediente: 470/09
Carátula: COCHA JOSE EDGARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PUJOL, GRACIELA VIVIANA-DEMANDADA
900000000000 - BRUNETI, ANDRES ERNESTO-FALLECIDO/A
27170525243 - BRUNETTI, ENZO AGUSTO-HEREDERO DEMANDADO
20283385656 - COCHA JOSE EDGARDO, -ACTOR
20228779696 - PUJOL, PEDRO SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 470/09



H20901738386

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: COCHA JOSE EDGARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 470/09

PLANILLA FISCAL

IMPORTE	Cant.	ACTOR
(Cocha José Edgardo)	Cant.	DEMAND.
(Pujol Sebastian)	TOTAL	
IMP. DE JUSTICIA	\$ 0,002%	\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00
IMP. MINIMO	\$ 150,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
MONTO INDETERM.	\$ 700,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
APERSONAMIENTO	\$ 15,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 100,003\$ 300,0012\$ 1.200,00\$ 1.500,00	
POR FIRMA DE PROC.	\$ 15,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
ACEPTAC. C/ PERITO	\$ 75,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
POR HOJA 1° INST.	\$ 50,0028\$ 1.400,0013\$ 650,00\$ 2.050,00	
POR HOJA 2° INST.	\$ 50,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
INTIM.DENTRO RADIO	\$ 45,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
INTM. FUERA RADIO	\$ 22,500\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
EMBARGO D/ RADIO	\$ 22,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
EMBARGO F/ RADIO	\$ 45,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
INSPECCION OCULAR	\$ 52,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
REMATE D/ RADIO	\$ 75,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
REMATE F/ RADIO	\$ 90,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	
INFORME PERICIAL	\$ 75,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00	

EXHORTO\$ 150,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

CALCULADA\$ 1,000\$ 0,000\$ 0,00\$ 0,00

TOTAL\$ 1.700,000\$ 1.850,00\$ 3.550,00

La presente planilla arroja un monto total de \$ 3.550 (PESOS: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA), correspondiendo abonar a la parte actora (Cocha José Edgardo) la suma de \$\$ 1.700 (PESOS: MIL SETECIENTOS); y correspondiendo abonar a la parte demandada (Pujol Pedro Sebastian) la suma de \$ 1.850 (PESOS: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).

Se hace constar que la presente planilla es complementaria de la que fue practicada en autos, en fecha 29/09/2022. Concepción, 06 de febrero de 2025.-

Concepción, 06 de febrero de 2025.

I°) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de fecha 05/04/2010, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.

II°) Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende a las demás partes intervinientes en el presente proceeso, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.-

III°) Póngase a la oficina por el término de tres días.- FMP

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.